

RIO GALLEGOS, 09 JUN 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.159/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Miriam Mabel CONTRERAS solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Químico de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 22 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 24 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE a Fs. 27 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Miriam Mabel CONTRERAS (D.N.I. N° 29.439.833) en la asignatura Análisis Matemático II de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático II de la carrera Químico de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Lic. GABRIELA LUQUE
Directora Departamento
Ciencias Sociales
UNPA - U.A.R.G.

DISPOSICION

N°

449